

Minuta de Declaración N° 106

VISTO:

Las gestiones que vienen llevando a cabo la Asociación Civil Ex Conscriptos Ley 17531 Clases 53 a 59 de la Provincia de Santa Fe y la Delegación Autónoma de nuestra ciudad de Esperanza; y

CONSIDERANDO:

Que los integrantes de la Asociación Cinco Clases de Esperanza han presentado ante el Concejo Municipal información y documentación que avalan el trabajo de concientización que están realizando a nivel local, provincial y nacional.

Que existen diferentes proyectos de ley presentados por las Asociaciones de todo el país, en el sentido de obtener un reconocimiento oficial por su desempeño en el período 1974 a 1978, mientras cumplían el servicio militar obligatorio.

Que existen una importante cantidad de antecedentes sobre las manifestaciones de apoyo realizadas por Concejos Municipales de todo el país.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 106

Art. 1).- El CONCEJO MUNICIPAL DE ESPERANZA, PROVINCIA DE SANTA FE, DECLARA su adhesión a las gestiones que viene realizando la ASOCIACIÓN CINCO CLASES DE EX SOLDADOS CONSCRIPTOS Clases 1953 a 1959 de ESPERANZA y el DEPARTAMENTO LAS COLONIAS", conjuntamente con agrupaciones similares de todo el país, tendientes a obtener un reconocimiento oficial para aquellos soldados conscriptos clases 1953 a 1959, que debieron cumplir el servicio militar obligatorio entre los años 1974 y 1978.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 31 de 2009.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. ANDRÉS JAVIER GREÑÓN
Presidente H.C.M.